



Rendimiento financiero para Comercializadores Prepago

En ánimos de ser transparentes con nuestros procedimientos, nos permitimos informar que la EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. reconocerá el siguiente rendimiento financiero a los comercializadores que realicen los prepagos por cargos del Sistema de Transmisión Regional (STR) y Sistema de Distribución Local (SDL). De acuerdo al artículo 2 de la Resolución 159 de 2011.

Año 2019	
Mes	%
NOVIEMBRE -2019	2,46 % EA

Factor de cálculo y liquidación de intereses

Para el cálculo del monto de los intereses pagaderos al final de cada periodo, se aplicará directamente al capital el siguiente factor:

$$\text{Factor} = ((1 + \text{Tasa E.A.})^{(n/360)}) - 1$$

Dónde:

Factor: Multiplicador a aplicar al capital

Tasa E.A.: Tasa Efectiva Anual publicada con dos (2) decimales

n: Días a reconocer de intereses por el anticipo

El factor que se utilice para el cálculo y la liquidación de los intereses, deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo.

Cálculo del monto de los intereses

$$\text{Intereses} = \text{Capital} * \text{Factor}$$

Donde:

Capital: Monto sobre el cual se van a reconocer los intereses



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GE-FO-05

Versión: 01

COMUNICACIÓN

Fecha: 16-03-2016

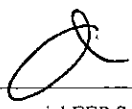
Página: 2 de (2)

Por favor los comercializadores emitir soportes de pago a los siguientes correos

- financiero@energiaputumayo.com
- nicky.cuaran@energiaputumayo.com
- strcomercial@energiaputumayo.com

Cordialmente,

ANDRY BASTIDAS CHAMORRO
Subgerente Administrativo y Financiero EEP SA. ESP.

Proyecto: Angélica María Martínez Rosas 
Profesional de Apoyo Área Financiera y Comercial EEP SA.ESP.